

## Respuesta a las preguntas más frecuentes

### **1.- Fechas de admisión y matrícula**

#### **Preinscripción: 1 al 9 de septiembre.**

Se presenta la matrícula junto a la solicitud de admisión. La matriculación se hará efectiva hasta cubrir 75 plazas disponibles por módulo, de acuerdo con la puntuación resultante de la baremación de las solicitudes. Los alumnos excluidos pasarán a la lista de reserva.

#### **Matrícula del alumnado en reserva**

El alumnado incluido en el listado definitivo como reserva podrá formalizar la matrícula los días 22 y 23 de septiembre de 2011 en aquellos módulos en los queden plazas vacantes.

#### **Admisión y matriculación en período extraordinario:**

Del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2011.

### **2.- Documentación necesaria**

Se entregará la siguiente documentación, según proceda en cada caso:

- DNI
- Título que acredite para el acceso directo
- Libro de escolaridad de enseñanza básica
- Libro de calificaciones de FP o libro de calificaciones de bachillerato
- Certificación académica personal
- Certificado de prueba de acceso a ciclos formativos
- Certificación académica personal la haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, indicando la calificación final en términos cuantitativos
- Certificación de discapacidad del alumno
- Certificado que acredite ser deportista de alto rendimiento
- Certificación del Centro que indique las enseñanzas regladas de música o danza en que está matriculado el alumno en el curso actual

### **3.- Requisitos de acceso**

Los mismos que para cualquier Ciclo Formativo de Grado Medio:

#### **Acceso directo**

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Técnico Auxiliar
- Título de Técnico.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)

## Ciclo Sistemas Microinformáticos y Redes: Formación Online

- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores

### **Acceso mediante prueba**

- Quienes no tengan acceso directo pueden ingresar en un ciclo formativo de grado medio después de superar una prueba. Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.
- Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

### **4.- Se puede realizar la admisión y la matrícula por Internet**

La matrícula será como en los ciclos presenciales, hay que venir al Centro a formalizar la matrícula. También es obligatoria la asistencia a la primera sesión informativa con los tutores responsables de los módulos formativos. En esta sesión se darán las instrucciones necesarias para el seguimiento del curso y se dejarán fijadas las sesiones de tutorías y exámenes.

### **5.- Asistencia a clase y materiales**

No es obligatoria la asistencia a clase. De todos modos se programarán *tutorías colectivas*, a las que podrán asistir los alumnos, máximo 25 horas por módulo y curso (en sesiones de 2 a 4 horas) para realizar actividades de enseñanza aprendizaje. Estas tutorías estarán fijadas a comienzo de curso.

Los materiales estarán disponibles en la Plataforma Educativa de la Junta y serán accesibles en todo momento. Los tutores responsables de los módulos dispondrán de horas para hacer el seguimiento de los alumnos, revisar su progreso y responder sus dudas.

### **6.- Exámenes**

Los exámenes serán *presenciales en el Centro*. Se fijará un calendario de exámenes, a comienzo de curso, para todos los módulos.

### **7.- Realización de la FCT**

Al igual que en la modalidad de presencial la Formación en Centros de Trabajo será presencial, el alumno puede matricularse en un Centro de su localidad como cualquier alumno presencial.

## Ciclo Sistemas Microinformáticos y Redes: Formación Online

### **8.- Documentación oficial del Bocyl**

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2011/2012.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2011/05/27/pdf/BOCYL-D-27052011-27.pdf>

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matrícula del alumnado en centros públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2011/2012.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2011/05/10/pdf/BOCYL-D-10052011-20.pdf>

**ORDEN EDU/453/2007**, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2007/03/16/pdf/BOCYL-D-16032007-45.pdf>

**ORDEN EDU/1207/2009**, de 29 de mayo, por la que se modifica la **Orden EDU/453/2007**, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/06/04/pdf/BOCYL-D-04062009-25.pdf>